

Secretaria: Cali, 11 de noviembre de 2020. A despacho señora juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue traído del Archivo.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

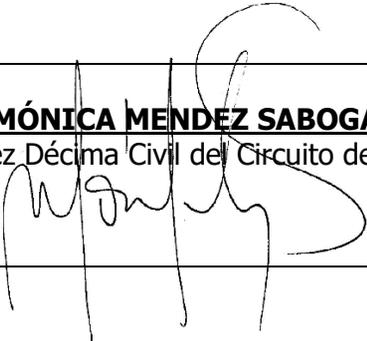
Rad. 760013103010-1997-16899-00

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Desarchivado este proceso se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días para los efectos que considere pertinentes, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

Por secretaria y en aplicación del artículo 597 numeral 10 del C.G.P procédase a la repetición del exhorto No. 020/1997-16899-00 de fecha febrero 20 de 2013, visible a folios 267 -268 por medio del cual se ordenó la cancelación del gravamen hipotecario constituido por escritura publica No. 2081 del 31/03/1995 de la notaria tercera del círculo de Cali inscrito en el folio 370-159930.

NOTIFIQUESE por Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---